

DISCURSO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2016 y PROYECCIONES PARA EL 2017

**LUGAR: SALA AUGUSTA, SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA**

FECHA: SÁBADO 7 DE ENERO DE 2017

INTROITO

Para mí es de gran satisfacción estar una vez más en esta Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia para rendir cuentas de mi gestión del año 2016 y anunciarles mis proyecciones para el 2017 frente al Consejo del Poder Judicial, la Suprema Corte Justicia, los diferentes tribunales, la Escuela Nacional de la Judicatura y la Oficina Nacional de la Defensa Pública y demás órganos vinculados al Poder Judicial; entre ellos: los Registros de Títulos y la Dirección de Mensuras Catastrales.

Se trata de una rendición de cuentas de un año en la que sus resultados muestran fehacientemente que nos importa la administración de justicia, que estamos comprometidos con la sociedad dominicana y que por

ella continuamos y continuaremos trabajando sin descanso para lograr que tenga una justicia oportuna y de calidad; y, sobre todo, que la perciba como tal.

Esta rendición de cuentas tiene la particularidad de que está matizada por la previa celebración de la Cumbre Judicial Nacional. Un evento caracterizado por la alta participación democrática de los actores del sistema y por lo tanto, contribuyente de un Poder Judicial encaminado hacia la transparencia y el fortalecimiento y cuyos aportes valoramos en el curso de esta intervención.

PRIMERA PARTE

RENDICIÓN DE CUENTAS

I

TRABAJO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En las sesiones celebradas por el Consejo del Poder Judicial cada semana del año recién finalizado se conocieron y decidieron 2,494 temas, los cuales giraron alrededor de:

- Acciones de personal;

- Actos de la Jurisdicción Inmobiliaria;
- Relaciones internacionales;
- Relaciones interinstitucionales; y
- Elaboración y ejecución presupuestaria.

A) Las acciones administrativas emprendidas por el Consejo del Poder Judicial estuvieron referidas fundamentalmente:

1. A los temas abordados en la Cumbre Judicial Nacional de fecha 7 de octubre del pasado año;
2. A la creación de Comisiones de Seguimiento a la Administración de Justicia;
3. A las políticas de mejores servicios a la población que recurre al sistema de justicia;
4. A la aplicación de políticas dirigidas a la protección de personas vulnerables, a saber: mujeres, niños, niñas y adolescentes, envejecientes y discapacitados;
5. A los trabajos de investigación, inspectorías, auditorías contables y financieras;

6. Así como a diversos actos relacionados con los tribunales y el personal que los asiste, en particular, hay lugar a mencionar: la puesta en funcionamiento de la Sala de Videoconferencia y del Centro de Entrevistas en Samaná y Puerto Plata; con la debida observación de que próximamente se pondrán en funcionamiento los mismos órganos en las provincias de La Altagracia y Valverde. **Agradecemos** pues a la Embajada de los Estados Unidos y al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) haber contribuido con nosotros en la implementación de tan importantes avances judiciales. Logros que representan un salto en la historia de nuestro Poder Judicial.

B) En materia de Recursos Humanos nos permitimos dar a conocer que durante el año 2016 el sistema de justicia prosiguió su ascendente proceso de capitalización; al efecto:

1. Ingresaron al Poder Judicial 79 nuevos Jueces de Paz, una vez aprobados los cursos de formación en la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. Fueron ascendidos 141 magistrados por parte de la Suprema Corte de Justicia, a propuesta del Consejo del Poder Judicial, en atención a los méritos acumulados en el ejercicio de sus respectivas funciones;
3. Se realizaron traslados de 39 jueces, en consideración a un mejor servicio;
4. Ingresaron al servicio administrativo 400 nuevos servidores, para garantizar un mejor servicio de justicia; y
5. Fueron ingresados a la Carrera Administrativa Judicial 2,119 servidores. Su ingreso se llevó a cabo con sujeción a las normativas vigentes y ofrecerá a éstos las condignas garantías que para su retiro lleva consigo el nuevo estatus.

C) Con relación a la Jurisdicción Inmobiliaria

fueron acciones relevantes:

1. La División en Salas tanto del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, Distrito Nacional; del Departamento Norte, en Santiago de los Caballeros; así como la instalación del sistema de Sorteo de Expedientes para su

manejo interno, como garantía de su transparencia y rapidez en el manejo de las decisiones judiciales.

2. La disminución de la mora judicial.

3. La implementación de la Firma Digital.

4. Así como la implementación del Modelo de Gestión de Riesgos, como sistema de control que permite identificar y mitigar la ocurrencia de actos reñidos con la ética en el registro de las transacciones que se realizan en el sistema.

D) Con relación a los Registros de Títulos hay lugar a destacar:

1) La puesta en marcha de un Sistema Integrado que mediante la tecnología computarizada facilitará primero, el ingreso de expedientes y segundo, el intercambio de informaciones de cada expediente proveniente de los diferentes órganos.

- 2) La creación de la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, para su réplica en los demás Registros de Títulos.
- 3) La implementación de un sistema de gestión que permitirá disminuir al mínimo los tiempos de respuesta y que los expedientes se manejen completamente vía digital; y
- 4) La continuación de la ejecución del proyecto de **Titulación de Inmuebles del Estado**, en coordinación con la Comisión designada por el Poder Ejecutivo; lo que permitió la emisión de **13,358** títulos a nivel nacional, en el año 2016.

E) A nivel de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, los avances logrados se alcanzaron mediante:

1. El Diseño y la puesta en funcionamiento de la Ventanilla Exprés y Flujo Digital.
2. La incorporación de nuevas “Cors” en la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria, agotándose su primera fase;

3. La aplicación de herramientas tecnológicas para el post proceso de datos crudos del trabajo de los Profesionales Habilitados (PH) de Mensura Catastral de la Jurisdicción Inmobiliaria-Fase I;
 4. La Implementación del Sistema Cartográfico y Parcelario SIC y P 2.0;
 5. El aumento de las brigadas encargadas de las operaciones de inspección, a las cuales han sido integrados equipos profesionales, equipos de transporte y nuevas tecnologías.
6. Y las resoluciones sobre:
- Soluciones de Mensuras Superpuestas;
 - Desjudicialización de Deslinde y Procedimientos Diversos;
 - Uso de Coordenadas de la Red de Estaciones Permanentes y Levantamientos Parcelarios; y
 - Solicitud de Autorización de Mensura para Saneamiento.

Con la incorporación de las nuevas herramientas tecnológicas y las resoluciones precitadas se

revolucionará el procesamiento de los expedientes a cargo de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y que en el contexto de la Jurisdicción Inmobiliaria garantizan la construcción de un nuevo modelo de la administración de justicia que nos encamina hacia la solución de un gran problema que en algún momento representó una gran preocupación para la seguridad jurídica inmobiliaria y con ella, para el Derecho de Propiedad.

F) En el campo de las relaciones internacionales el Poder Judicial dominicano durante el año 2016 conjuntamente a la Comunidad Jurídica Iberoamericana y del Caribe encaminó acciones dirigidas:

1. A la Armonización de la Legislación Penal y la Lucha contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana.
2. Al Fortalecimiento de la **Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.**

3. **A La Cumbre Judicial Iberoamericana**, como espacio de convergencia de todos los Poderes Judiciales de Iberoamérica; y

4. **A la ética judicial**, como punto central de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

G) En el campo de las relaciones interinstitucionales

el Poder Judicial dominicano, durante el año 2016, trabajó intensamente para mantener la cooperación permanente y la armonía con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, los distintos ministerios, los municipios, gremios profesionales, gremios empresariales y la sociedad civil.

H) En cuanto al Presupuesto, es de particular interés para el Poder Judicial dar a conocer al país las siguientes informaciones:

1. En el año 2016, el Poder Judicial recibió **recursos** por un monto ascendente a RD\$5,606.6 millones, pese

a que por Ley le correspondía la suma de RD\$10,382.8 millones.

2. De su ejecución, RD\$5,373.5 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$233.1 millones a Gastos de Capital.

3. De los Gastos Corrientes:

- RD\$4,070.2 millones, es decir el 75.8%, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado;
- RD\$898.7 millones, el 16.7%, a servicios básicos, materiales y suministros;
- RD\$404.6 millones, el 7.5%, a Transferencias Corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial y a la Jurisdicción Inmobiliaria.

4. Del 4.16% de los fondos asignados a Gastos de Capital o Inversión Real Directa se destinaron:

- RD\$174.6 para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles;

- RD\$58.4 millones a construcciones y remodelaciones de diferentes obras localizadas en diferentes puntos del territorio nacional.

5. Aun con el bajo presupuesto asignado, durante el año 2016, es de rigor destacar que:

- Se crearon y se pusieron en funcionamiento 11 tribunales, 4 fueron divididos en Salas y otros tantos fueron reubicados.
- Se realizaron **4** nuevas construcciones y **55** pequeñas obras de ingeniería diversas, entre las cuales se encuentran: reconstrucciones, ampliaciones, mantenimientos, remodelaciones, impermeabilizaciones, adecuaciones, readecuaciones y reparaciones múltiples, etc. El manejo riguroso de cada centavo recibido nos permitió además el pago de alquileres de 110 locales distribuidos en todo el país, en razón de la carencia de locales propios de que adolece el Poder Judicial.

Frente a tales carencias económicas del Poder Judicial ha de entender honorable público que me escucha, que tengo muchas cosas pendientes por hacer y poquísimas disponibilidades de recursos.

Una justicia sin recursos no puede ser un eje central de la seguridad jurídica, tampoco puede constituirse en referente de la cohesión social, su norte es ser cien por ciento perfecta, lo cual representa una imagen como país poco agradable.

II TRABAJO JURISDICCIONAL

A) Tribunales

Durante el período enero-septiembre de 2016, los tribunales de fondo recibieron 457,770 expedientes para decisión, elevándose en un 7.7% el número de expedientes a su cargo, con relación a los recibidos en el año anterior.

De los expedientes recibidos:

- Las Jurisdicciones Penales resolvieron 178,308;
- Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 69,252;
- Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 14,314;
- Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 44,656;
- La Jurisdicción Inmobiliaria resolvió 19,454.
- El Tribunal Superior Administrativo resolvió 1,560 diferendos.
- Los Juzgados de Paz resolvieron 89,728 diferendos.

Sin computar otros actos con categorías similares, los números que anteceden totalizan: 417,272 decisiones.

Estos datos nos reflejan un 93.5% % de solución; quedando por diferentes causas, pendientes de solución un total de 6.5%

En el mismo período y a través de sus órganos:

1. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia emitieron 450 resoluciones, 151 sentencias y 30 autos, para un total de 631 decisiones;
2. La Primera Sala dictó 845 resoluciones en Cámara de Consejo y un total de 1,365 sentencias.
3. La Segunda Sala decidió 2,878 asuntos.
4. La Tercera Sala decidió 1,498 asuntos.

B) El Consejo del Poder Judicial, durante el 2016:

1. Conoció de 163 juicios disciplinarios contra servidores administrativos. Unos culminaron con destituciones, otros con suspensiones, otros con amonestaciones y otros con descargos.
2. Dictó 6 sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; otras sentencias llevaron consigo suspensiones y otras descargo;

3. Realizó 285 diferentes acciones de Inspectoría.
4. El Consejo del Poder Judicial ha probado pues su eficacia como gobierno financiero, administrativo y disciplinario; y se ha constituido en un espacio de laboriosidad y tenacidad, de cara a las exigencias éticas y ha sentado una firme y afianzada jurisprudencia con relación a los principios del Código de Comportamiento Éticos y sus 26 principios, ya que todo el que ha cometido violación ha recibido la condigna sanción y ha sido descargado aquel a quien no se le probó haber cometido falta.

III

EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA y DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A) En ejercicio de la atribución que le otorga el Artículo 96 de la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia, en el año 2016, depositó por ante el Congreso Nacional: Un proyecto de Ley sobre el Notariado y un proyecto de Ley para un

nuevo Código de Procedimiento Civil y aguarda su aprobación.

B) Por otra parte, la misma Suprema Corte de Justicia aprobó cuatro resoluciones, con las cuales procura agilizar las operaciones inmobiliarias a nivel de Mensuras Catastrales.

IV

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.

Desde la Escuela Nacional de la Judicatura, institución formadora y capacitadora de jueces y servidores judiciales, en el año 2016, el Poder Judicial:

1. Desarrolló los programas de Formación de Aspirantes a jueces de paz, dando como resultado que desde sus aulas se hayan integrado al servicio judicial 79 jueces de paz;
2. Desarrolló diversos programas de formación continua dirigidos a Jueces, Servidores Judiciales administrativos y defensores públicos;
3. Impartió diversos cursos de profundización de conocimientos, talleres, seminarios, maestrías, entre otros.

Con la finalidad de garantizar la calidad de la docencia y ampliar los temas educativos, la Escuela Nacional de la Judicatura firmó, en el año 2016, diversos acuerdos de colaboración y se recibieron relevantes aportes de:

- La Organización de Estados Americanos (OEA);
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- La Asociación de Bancos de la República Dominicana;
- El Banco de Reservas de la República Dominicana;
- La Cámara de Diputados;
- El Colegio de Abogados de la República;
- La Asociación Internacional de Mujeres Juezas; y
- La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID).

V

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA.

Como les dije precedentemente, quien les habla es el Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública y, por lo tanto, participa en su administración. Por lo que,

en el año 2016, tuve la oportunidad de contribuir de manera activa en la aprobación de sus actos relacionados con:

- El manejo de su presupuesto;
- Sus actos reglamentarios;
- La firma de acuerdos institucionales;
- Las designaciones de su personal;
- Los actos disciplinarios dirigidos a garantizar la ética y el buen comportamiento de sus servidores; y
- La aprobación de sus planes operativos, etc.

Al mismo tiempo que, como lo informé con anterioridad, desde la Escuela Nacional de la Judicatura participamos en la formación de su equipo de defensores.

Un poder del Estado que con un presupuesto tan bajo como el que tiene el Poder Judicial haga lo que ha hecho en el 2016, merece ser felicitado y por eso yo felicito a mis consejeros, a mis jueces y a mis servidores administrativos. Es de honestidad reconocer los méritos.

SEGUNDA PARTE

PROYECCIONES

Paso a continuación a referirme a las proyecciones para el año 2017, las cuales me permito introducir diciéndoles que ningún éxito se ha construido sin trabajo, pero que para que el trabajo sea exitoso es necesario tener proyectos. Al asumir el cargo teníamos proyectos y muchos de ellos los hemos ido logrando. Seguimos teniendo proyectos y estamos convencidos de que vamos a lograrlos.

Les aseguro que, a lo interno del Poder Judicial, tenemos perfecta claridad de lo que se debe hacer para optimizar y mejorar el servicio de justicia.

En tal sentido los trabajos básicos del Poder Judicial para el año 2017 estarán dirigidos a:

- 1.** Impulsar las acciones necesarias para lograr la asignación presupuestaria que le corresponde por ley; bajo los criterios según los cuales:
 - a) Lo más cercano a lo justo es lo legal;

b) No lograremos un sistema de justicia aceptable sin recursos;

c) Las exigencias que se hacen a la justicia caerán en el vacío si no contamos con recursos;

2. Incrementar el personal de apoyo a los jueces y juezas y distribuirlo según la carga laboral de cada tribunal, para así ofrecer mejores atenciones a la ciudadanía en todos los tribunales del país y proveer a dicho personal de los recursos éticos y condiciones profesionales para cumplir cabalmente con la honrosa labor que le corresponde.

3. Actualizar los sistemas informáticos de que disponemos e implementar nuevos para hacer una realidad la automatización de la gestión de los tribunales.

4. Construir nuevas edificaciones en todo el país y rehabilitar y mantener adecuadamente las existentes, incluyendo el archivo General del Poder Judicial para resguardar su historia.

- 5.** Fortalecer la Inspectoría General con la ampliación y efficientización de las inspectorías regionales;
- 6.** Establecer mayor rigurosidad en el sistema de vigilancia del comportamiento ético de los jueces y servidores judiciales, fortaleciendo el funcionamiento del Comité de Comportamiento Ético.
- 7.** Revisar y adecuar el actual reglamento del escalafón judicial, para una mayor eficiencia y transparencia.
- 8.** Continuar los procesos técnicos y administrativos a nivel de la jurisdicción inmobiliaria mediante la implementación de las resoluciones que fueron dictadas en el año 2016 y los trabajos técnicos que a nivel de los tribunales, de los registros de títulos y de mensuras catastrales han venido ejecutándose.
- 9.** Poner en funcionamiento los Tribunales Administrativos de Primera Instancia en Santo Domingo, D.N., en Santiago, en la Romana y en La Vega, lo cual implica dinamizar esa Jurisdicción de tanta transcendencia e

importancia para nuestro sistema; así como los tribunales de liquidación y reestructuración de sociedades comerciales, los cuales en el 2017, estarán funcionando por lo menos en la capital a nivel de Cortes de Apelación.

- 10.** Continuar ampliando las relaciones internacionales e interinstitucionales, bajo el convencimiento de que no estamos solos en el mundo y, por lo tanto, no podemos trabajar solos para cumplir todas nuestras atribuciones.
- 11.** Continuar los trabajos de la Escuela Nacional de la Judicatura, para con ella garantizar una gestión eficiente, de calidad y enfocada en la excelencia en la formación de aspirantes y la formación continua de los jueces.
- 12.** Poner en funcionamiento el servicio de la defensa pública en los distritos judiciales donde aún no ha podido ser implementado por falta de fondos y de esta manera avanzar hacia el logro del efectivo ejercicio del derecho de acceso a la justicia, que es el espíritu del Artículo 177 de la Constitución de la República.

- 13.** Dar continuidad a las acciones de fortalecimiento y desarrollo del Poder Judicial.

Señoras y señores,

Entre las proyecciones para el año 2017, permítanme preferenciar los puntos relativos:

- Al mejoramiento del comportamiento ético del Poder Judicial;
- A la mora judicial;
- Al Trabajo de las Comisiones Regionales de Seguimiento a la Administración de Justicia; y
- A la creación de la Unidad de Comunicación del Poder Judicial.
- A la preocupación del Poder Judicial por el fenómeno criminológico.

En efecto, durante el año 2017:

- 1.** Trabajaremos a favor de una administración de justicia, en la cual se afiancen los valores y se modelen los principios éticos como estándares por excelencia. En ese sentido es preciso destacar que:

- Por instrucciones nuestras se auditan trimestralmente los estados de la ejecución presupuestaria y luego se publican tanto por la vía digital como en periódicos de amplia circulación nacional.
- Durante el año 2016 fuimos objeto de una auditoría dirigida por la Cámara de Cuentas, la cual comprendió los años 2013 al 2016 y arrojó que la tendencia general es hacia una judicatura con buena valoración ética, desde el punto de vista del manejo de su patrimonio; lo que se explica en el hecho de que estamos asumiendo, de cara a la fortaleza institucional, la vigilancia y la transparencia.
- Durante el año 2017, la Inspectoría Judicial estará puesta al alcance de la prevención y de la investigación, para las cuales ya se ha reclutado una cantidad significativa de inspectores, los cuales trabajarán en armonía con las demandas propias del servicio.

Para lograr tales propósitos los estamos capacitando en materia de técnicas de investigación, tales como criminalística, dactiloscopia, análisis de datos, etc.

De igual manera, dicho órgano tendrá presencia a nivel nacional y sus miembros estarán distribuidos por región. La vigilancia y la fiscalización serán pues categorizados como ejes centrales para garantizar la calidad ética del servicio judicial.

Si bien desde la Inspectoría trabajaremos la vigilancia permanente para garantizar un buen comportamiento ético, también su trabajo estará dirigido a la defensa de todos aquellos que han hecho de la elección de la función de juez la razón de ser de su vida. Cada juez que sea atacado en su honra y su honor será defendido por la referida unidad. No permitiremos maltratos de ninguna índole.

El juez que sea víctima de ataques sin justificación lo estaremos autorizando a que ejerza las acciones judiciales de lugar para defender su honra y su honor.

Las actuaciones temerarias serán inaceptables, un ataque injustificado a un juez constituye un menoscabo al orden institucional del Poder Judicial.

2. Trabajaremos para reducir **la mora judicial** que amenaza con afectar la salud física y hasta mental de los jueces, por el exceso de trabajo que deben afrontar en su día a día. En tal sentido, estaremos:

a) Diagnosticando los problemas puntuales de la mora y declarando formalmente el año 2017, como el año del combate a la mora judicial, la cual tiene causas multifactoriales, entre las cuales hay lugar a mencionar: la desproporcionalidad entre el número de jueces y los procesos que ingresan a las diferentes jurisdicciones, la falta de personal auxiliar para los jueces, la falta de equipos tecnológicos, el espíritu litigioso que se ha interiorizado en el sistema judicial y que nuestros sistemas procesales alientan con la permisibilidad del recurso de casación sin limitación de montos; sistema al cual se agrega ahora el fenómeno derivado de la sentencia del Tribunal

Constitucional que declaró la inconstitucionalidad de la Ley 491-08, que limitaba el recurso de casación en razón de la cuantía en materia civil.

- b) Implementando** un plan nacional de descongestión a dos años, para el cual hemos instruido a que todos los Departamentos Judiciales a nivel nacional hagan un levantamiento de la situación de la mora judicial;
- c) Contratando** por el tiempo señalado un personal auxiliar que nos permita dotar a los tribunales de oficinistas y abogados ayudantes, sobre todo en el interior del país, que es donde la carencia es mayor;
- d) Preferenciando** los trabajos de descongestión a nivel de los tribunales donde se diagnostique el mayor número de quejas, incluyendo la Suprema Corte de Justicia, para la cual ya ha sido contratado un personal auxiliar que trabajará en jornadas extraordinarias, si fuere necesario.
- e) Privilegiando**, además, los Centros de Mediación para las materias Civil, Penal, Laboral, con cuya ejecución esperamos un resultado positivo y

favorable a la reducción de la cultura de litigio sin límites.

3. Crearemos una **Unidad de Comunicación**, la cual tendrá como misión poner en conocimiento a la sociedad de toda la problemática judicial. Desde ella trabajaremos una línea de pensamiento informativo y daremos a la sociedad las explicaciones que sean necesarias en cada caso.

4. Eficientizaremos y supervisaremos las Comisiones de Seguimiento a la Administración de Justicia por Departamento, convirtiéndolas en espacios de efectivo seguimiento a las diferentes labores del Poder Judicial, por lo que ya estamos instruyendo a los órganos de apoyo para proceder a desplegar todos los esfuerzos que contribuyan con el desarrollo de los trabajos de dichas comisiones.

Porque estamos convencidos de que, la descentralización, con vigilancia y normas éticas apropiadas, facilita la eficientización, hemos dispuesto la asignación de una partida presupuestaria para las referidas comisiones regionales y a través de ellas

estaremos convocando a encuentros en los cuales los sectores más activos de las diversas regiones del país, vale decir: empresarios, sindicatos, abogados, iglesia y otros sectores tendrán la oportunidad de exponer sus opiniones y hacer sus propuestas.

Desde las comisiones regionales procuraremos implementar manuales de buenas prácticas en las diferentes materias que se discuten ante los tribunales, a fin de evitar que cada tribunal tenga la aplicación del esquema administrativo y procesal que entienda, contrariando así la realidad según la cual si el proceso es uno solo cada órgano no puede aplicar normas distintas. Oiremos tranquilamente desde las comisiones regionales los equipos de trabajo a tales fines.

Por otra parte, **Convencido** de la gran preocupación que representa para la ciudadanía el fenómeno criminológico que trae consigo la inseguridad ciudadana y de que las propuestas para enfrentarlo hasta ahora no han sido del todo efectivas.

Convencido de que, como buenos dominicanos, debemos reevaluar y ponderar los roles de cada una de

las instituciones de cara a la normativa y según los actores del sistema.

Convencido de que es necesario liberar a nuestra sociedad de la cultura del miedo en que se encuentra sumergida y la mejor manera es afrontar el problema unidos y con responsabilidad.

Convencido de que si no adoptamos medidas serias y concretas seguiremos amenazados de fracasar como sociedad y de que tenemos que pasar de las palabras y del discurso pomposo a la realidad, y buscar el remedio en el lugar preciso donde se encuentra.

El sistema de justicia **ofrece** su participación en el **Observatorio de Seguridad Ciudadana**, creado mediante Decreto No. 358-12, de fecha 16 de julio de 2012 y sus modificaciones, y la activa colaboración de las Comisiones Regionales de Seguimiento a la Administración de Justicia, con la finalidad de contribuir con firmeza y decisión en la lucha contra el crimen y sus manifestaciones.

En otro orden, aprovechamos la oportunidad para **agradecer** a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a la Agencia de

los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a la Unión Europea, a través de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM) y al Ayuntamiento de Gijón, entre otros, por todo el apoyo brindado durante este año.

Felicitemos nuevamente a todos los jueces, juezas y servidores judiciales administrativos, que no han escatimado esfuerzos para brindar a quienes acuden al sistema de justicia un excelente servicio, a pesar de las limitaciones estructurales, equipos obsoletos y bajos salarios. En particular y en cumplimiento del contenido del acta No. 45/2016, del Consejo del Poder Judicial de fecha 14 de diciembre de 2016, hacer mención del reconocimiento al **Magistrado Julio César Canó Alfau**, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por sus 30 años impartiendo justicia y a la señora **Mercedes A. Minervino**, Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, por sus 45 años de servicios administrativos, **para ellos pedimos un aplauso**. Ellos, al igual que otros muchos servidores de los distintos departamentos judiciales serán sujetos de agasajos en los respectivos actos de los departamentos correspondientes.

Igualmente me permito realizar dos precisiones que estimamos pertinentes:

La primera, que durante el año 2016, desde la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (DIFNAG), el Consejo del Poder Judicial se mantuvo abierto y comprometido con el desarrollo de la política de igualdad para personas con discapacidad. Como muestra de esta afirmación le presentamos a todos ustedes al Magistrado **Job García Hurtado**, quien pese a su condición de no vidente hizo su carrera de juez en la Escuela Nacional de la Judicatura y hoy día se desempeña como Juez Itinerante de los Juzgados de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago. A él le solicito que se ponga de pie y para él pedimos un fuerte aplauso.

La segunda precisión, que las informaciones sobre las acciones ejecutadas durante el año 2016 y las proyecciones para el año próximo que acabamos de enunciar representan apenas un 30% de las acciones realmente ejecutadas y proyectadas; por lo que, les invito a que, al salir de este acto, retiren del stand del

Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD) la versión escrita de este discurso, en el cual se recogen de manera detallada las informaciones con relación a los aspectos precitados.

Hechas estas aclaraciones paso a hacer algunas consideraciones a título de conclusiones.

CONCLUSIONES

Señoras y señores, para ejecutar las tareas descritas en esta intervención es necesario contar con un Presupuesto adecuado. No solicitamos más que lo que la ley prevee: el 2.66% de los ingresos generales del Estado, según la Ley No. 194-04.

No quiero irme del Poder Judicial siendo un legicida, ni facilitando un legicidio.

Estamos convencidos de que Usted, señor Presidente, no quiere tales actos. Trabajemos pues unidos para que ellos no continúen.

No estamos solicitando mayor presupuesto porque nos interesa manejar grandes sumas de dinero, sino porque tenemos la necesidad de ser eficientes. En lo personal no me da satisfacción administrar dinero, pero frente al Poder Judicial estoy obligado a hacerlo para cumplir con la responsabilidad que me impone estar frente a un Poder del Estado, en el cual las palabras sólo valen si se traducen en acciones.

Señor Presidente, respetuosamente le solicitamos que, en la medida de lo posible, por el momento asuma la construcción del Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo. El Poder Judicial se compromete a realizar las reparaciones y adecuaciones medianas y menores que sean necesarias para la cotidianidad del trabajo.

Seguiremos haciendo nuestro mayor y mejor esfuerzo con los recursos que tenemos, pero sepan que es en base a mucho sacrificio, y que lo que materialmente no le estamos ofreciendo es porque tenemos una realidad que nos lo impide. Queremos proporcionar justicia pronta y de calidad.

Señoras y señores que me escuchan, Zagrebelsky, afirma, y yo con él, que el Derecho sigue siendo indispensable para la vida colectiva. La tarea a resolver de modo urgente y en la medida de lo posible es cómo opera, cómo actúa, cómo se justifica y cómo cumple su rol en un mundo injusto.

Me pregunto con frecuencia: ¿qué debemos hacer para tejer una red de interacción social que sirva al derecho y a la administración de justicia? Y la respuesta a esta interrogante constituye el propósito que a mí, en el rol de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, me mueve y motiva todos los días: la búsqueda de las mejores alternativas hacia el logro del objetivo de una administración de justicia de calidad.

Procuraremos y trabajaremos mientras estemos al frente del Poder Judicial por la consecución de una administración de justicia que beneficie a las personas y al país; que se encargue de crear seguridad jurídica, predictibilidad, respeto al bloque de constitucionalidad

y la observancia de las leyes; una justicia estructural que tenga una verdadera vocación de justicia ética.

Estoy consciente de que todas las mejoras que les he anunciado no son suficientes “**per se**”. Podemos tener todo el dinero que necesitamos, podemos implementar todos los cambios estructurales que necesitamos. Y no lograremos la transformación, si no contamos con un cuerpo judicial comprometido con el cambio.

1. **Necesitamos** jueces y juezas que sean más que boca de la ley y que su función trascienda el texto positivo.
2. **Necesitamos** administradores de justicia que se encaminen hacia el servicio ciudadano y a la comprensión de que la importancia de su investidura no es para sentirse trascendentes y alimentar el ego, sino para alimentar la conciencia social.
3. **Necesitamos** jueces, juezas y servidores judiciales que comprendan que su deber de prudencia está vinculado a la valentía del buen hacer; que la prudencia no es miedo,

sino la búsqueda del equilibrio entre la seguridad y la justicia.

4. **Necesitamos** jueces, juezas y servidores judiciales que tengan amplitud de mente y de espíritu, para mirar todo lo que hay que mirar en el quehacer jurisdiccional; porque este quehacer trasciende a la ley y al derecho, y se vincula a lo social, lo jurídico, lo económico, lo cultural y los principios.
5. **Necesitamos** jueces, juezas y servidores judiciales que cuando administren justicia se superen a sí mismos.
6. **Necesitamos** jueces y juezas que:
 - Escuchen cortésmente;
 - Respondan sabiamente;
 - Ponderen prudentemente y
 - Decidan imparcialmente.

Me propuse pronunciar un discurso optimista, centrado en nuestra voluntad de hacer lo que nos toca hacer para bien del sistema de justicia. Esto así, porque lo que quedó en mi alma, como sustrato de la Cumbre Judicial, es que las personas tienen esperanza. Que las

personas están dispuestas a creer en que es posible vivir mejor.

Soy de opinión de que por la esperanza y la fe, ustedes respondieron positivamente al llamado a participar, llenaron las encuestas, asistieron a los foros y a los encuentros de reflexión.

Yo quiero asegurarles:

- Que no defraudaré esa manifestación de fe y esperanza y que actuaré en consecuencia;
- Que todas nuestras acciones estarán signadas por el respeto, la protección de los derechos, la búsqueda de justicia, y el amor al prójimo; porque creo sinceramente que la justicia debe ser la fuerza motora del mundo y sus jueces los nobles cumplidores de la ley.

Muchas gracias!

Mariano Germán Mejía
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Y del Consejo del Poder Judicial